

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



20 de enero de 2012

VIII Legislatura

Núm.826

SUMARIO

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE
LA ADMINISTRACIÓN**

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

- 8-12/OAP-000001, Solicitud de celebración de una sesión extraordinaria del Pleno del Parlamento de Andalucía en el mes de enero de 2012 (*Conocimiento y admisión a trámite*)

3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

- 8-11/OAPP-000016, Propuesta de designación de miembro suplente de la Diputación Permanente (*Conocimiento del escrito presentado por el G.P. Popular*)

3

DIPUTADOS

- 8-08/DIP-000029, Renuncia del Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López a su condición de Diputado del Parlamento de Andalucía
- 8-12/DIP-000001, Designación como Diputada electa, por la circunscripción electoral de Almería, de la Ilma. Sra. Dña. Isabel Belmonte Soler, por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Carmen Crespo Díaz

3

4

- 8-12/DIP-000001, Incorporación de la Ilma. Sra. Dña. Isabel Belmonte Soler al G.P. Popular de Andalucía 4
- 8-12/DIP-000002, Designación como Diputada electa, por la circunscripción electoral de Granada, de la Ilma. Sra. Dña. Soledad Martínez Román, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López 4
- 8-12/DIP-000002, Incorporación de la Ilma. Sra. Dña. Soledad Martínez Román al G.P. Popular de Andalucía 4

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL

- Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el cese de doña María del Mar Matarí Sáez como personal eventual del Parlamento de Andalucía 5
- Acuerdo de la Mesa del Parlamento sobre intervalos de niveles, modificación de la relación de puestos de trabajo, medidas de acción social y otras relativas al personal al servicio del Parlamento de Andalucía (*Corrección de errores*) 5
- Nombramiento de dos funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Administración General 6
- Cese en el desempeño provisional de un puesto de trabajo de Técnico o Técnica Diplomado en el Servicio de Gestión Parlamentaria 6
- Convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de plazas vacantes (*Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente*) 7

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

8-12/OAP-000001, Solicitud de celebración de una sesión extraordinaria del Pleno del Parlamento de Andalucía en el mes de enero de 2012

Orden del día: Comparecencia de Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía sobre el presente y el futuro de Andalucía

*Presentada por el Consejo de Gobierno
Conocimiento y admisión a trámite
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012
Orden de publicación de 19 de enero de 2012*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, ha conocido y admitido a trámite con los efectos previstos en el artículo 103.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el escrito presentado por el Consejo de Gobierno solicitando la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno del Parlamento de Andalucía, en el mes de enero de 2012, con el siguiente orden del día: Comparecencia del Excmo.

Sr. Presidente de la Junta de Andalucía sobre el presente y el futuro de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2012.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

ANTONIO VICENTE LOZANO PEÑA, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 30 de diciembre de 2011, ha acordado solicitar, conforme a lo establecido en el artículo 103.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado 3 del artículo 67 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la celebración de una sesión extraordinaria del Parlamento de Andalucía, en el próximo mes de enero, proponiendo el siguiente orden del día:

Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía sobre el presente y el futuro de Andalucía.

Y para que así conste y a los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a 30 de diciembre de dos mil once.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

8-11/OAPP-000016, Propuesta de designación de miembro suplente de la Diputación Permanente

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012
Orden de publicación de 19 de enero de 2012*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía proponiendo la designación como miembro suplente de la Diputación Permanente al Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Carmen Crespo Díaz, y ha acordado elevar la mencionada

propuesta al Pleno de la Cámara a los efectos de su elección.

Sevilla, 19 de enero de 2012.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

DIPUTADOS

8-08/DIP-000029, Renuncia del Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López a su condición de Diputado del Parlamento de Andalucía

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012
Orden de publicación de 19 de enero de 2012*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de enero

de 2012, ha conocido y tomado nota de la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López a su condición de Diputado del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5.º del Reglamento de la Cámara y acuerdo de la Mesa de 7 de abril de 2008 sobre delegación en la Presidencia del Parlamento de facultades en orden a la recepción de la citada renuncia.

Sevilla, 19 de enero de 2012.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

8-12/DIP-000001, Designación como Diputada electa de la Ilma. Sra. Dña. Isabel Belmonte Soler, por renuncia de la Ilma. Sra. Dª. Carmen Crespo Díaz

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012

Orden de publicación de 19 de enero de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, ha conocido la credencial expedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Andalucía expresiva de que ha sido designada Diputada electa, por la circunscripción electoral de Almería, la Ilma. Sra. Dña. Isabel Belmonte Soler, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 13 de marzo de 2008, y ello en virtud de la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Crespo Díaz.

Sevilla, 19 de enero de 2012.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

8-12/DIP-000001, Incorporación de la Ilma. Sra. Dña. Isabel Belmonte Soler al G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012

Orden de publicación de 19 de enero de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Belmonte Soler, solicitando su incorporación al G.P. Popular de Andalucía, y la aceptación de la Ilma. Sra. Portavoz del citado grupo parlamentario a la incorporación solicitada.

Sevilla, 19 de enero de 2012.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

8-12/DIP-000002, Designación como Diputada electa de la Ilma. Sra. Dña. Soledad Martínez Román, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012

Orden de publicación de 19 de enero de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, ha conocido la credencial expedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Andalucía expresiva de que ha sido designada Diputada electa, por la circunscripción electoral de Granada, la Ilma. Sra. Dña. Soledad Martínez Román, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 13 de marzo de 2008, y ello en virtud de la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López.

Sevilla, 19 de enero de 2012.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

8-12/DIP-000002, Incorporación de la Ilma. Sra. Dña. Soledad Martínez Román al G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012

Orden de publicación de 19 de enero de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. D^a. Soledad Martínez Román, solicitando su incorporación al

G.P. Popular de Andalucía, y la aceptación de la Ilma. Sra. Portavoz del citado Grupo parlamentario a la incorporación solicitada.

Sevilla, 19 de enero de 2012.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA*****Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el cese de doña María del Mar Matarí Sáez como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

Orden de publicación de 19 de enero de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PRIMERO. El 12 de enero de 2012 ha tenido entrada, en el Registro General del Parlamento de Andalucía, un escrito firmado por don José Luis Aguilar Gallart, Vocal de la Mesa de la Cámara, en el que propone el cese de doña María del Mar Matarí Sáez.

SEGUNDO. Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el punto 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por la Presidenta del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Cesar a doña María del Mar Matarí Sáez como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de asistencia directa al Vocal de la Mesa del Parlamento, con efectos económicos y administrativos del día 15 de enero de 2012.

Sevilla, 12 de enero de 2012.
La Presidenta del Parlamento de Andalucía,
Fuensanta Coves Botella.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento sobre intervalos de niveles, modificación de la relación de puestos de trabajo, medidas de acción social y otras relativas al personal al servicio del Parlamento de Andalucía

Corrección de errores

Sesión de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012

Orden de publicación de 20 de enero de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Advertidos errores materiales y por omisión en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 21 de diciembre de 2011, sobre intervalos de niveles, modificación de la relación de puestos de trabajo, medidas de acción social y otras relativas al personal al servicio del Parlamento de Andalucía, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* el 30 de diciembre de 2011, número 813, la Mesa de la Diputación Permanente, de acuerdo con la propuesta presentada, de común acuerdo, por todos los miembros que integran la Mesa de Negociación prevista en el Capítulo IV del Título II del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía,

HA ACORDADO

ÚNICO.- Rectificar los errores materiales y de omisión advertidos de oficio en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 21 de diciembre de 2011, sobre intervalo de niveles, modificación de la relación de puestos de trabajo, medidas de acción social y otras relativas al personal al servicio del Parlamento de Andalucía, en los siguientes términos:

1. Se incluye el siguiente apartado:

“Quedan derogadas las especialidades establecidas en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 26 de noviembre de 2008, sobre clasificación de los grupos de funcionarios del Parlamento de Andalucía”.

2. En el párrafo quinto de la exposición de motivos, donde dice: “..., de diciembre de 2008”; debe decir: “..., de 26 de noviembre de 2008”.

3. En el número 2, del apartado segundo, donde dice: “que del grupo A pasa a estar clasificado en los grupos A/B”; debe decir: “que del subgrupo A1 pasa a estar clasificado en los subgrupos A1/A2”.

4. En la letra A), del número 7, del apartado segundo, donde dice: “Grupo: C”; debe decir: “Subgrupo C1”.

5. En la letra B), del número 7, del apartado segundo, donde dice: “Grupo: D”; debe decir: “Subgrupo C2”.

Sevilla, 19 de enero de 2012.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

Nombramiento de dos funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Administración General

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012

Orden de publicación de 20 de enero de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El 17 de enero de 2011, la Mesa de la Diputación Permanente acordó la convocatoria de concurso oposición para la provisión, por promoción interna, de tres plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad: Administración General.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, el día 30 de noviembre de 2011, una vez finalizados los ejercicios de la fase de oposición y la fase de concurso, el Tribunal Calificador remitió a la Mesa del Parlamento el nombre de los dos aspirantes que habían superado el proceso selectivo, con expresión de la calificación obtenida por ellos en cada una de las fases, habiéndose cumplido las previsiones que al efecto se establecen en la normativa de aplicación y en las bases de la convocatoria.

A continuación, las personas seleccionadas aportaron la documentación exigida en la base novena 1, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en la base noventa 4, nombrar funcionarios a aquéllas, y ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

En su virtud, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

PRIMERO. Nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Administración General, a D. Antonio Tagua Jiménez y a Dña. Encarnación Remacho López.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de dicho Estatuto.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

De conformidad con lo establecido en la base novena 4 de la convocatoria, las personas seleccionadas deberán tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes desde la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la letra c) del apartado 1, del artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2012.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

Cese de en el desempeño provisional de un puesto de trabajo de Técnico o Técnica Diplomado en el Servicio de Gestión Parlamentaria

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012

Orden de publicación de 20 de enero de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El pasado 18 de mayo de 2011, la Mesa del Parlamento de Andalucía, acordó la designación de don José Pérez

Vargas para el desempeño provisional de un puesto de trabajo de Técnico o Técnica Diplomado en el Servicio de Gestión Parlamentaria, con efectos del día 24 de mayo de 2011. Este Acuerdo indicó que el cese podría tener lugar en cualquier momento por acuerdo del órgano que efectuó la designación.

En todo caso, se estableció que el cese se produciría, necesariamente, en el momento en que se ocupara la plaza por el procedimiento ordinario de selección.

Por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 17 de enero de 2011, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 3 plazas, por promoción interna, del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General. Finalmente, la Mesa de la Diputación Permanente, en su sesión del día 19 de enero de 2012, ha efectuado el nombramiento de las personas aspirantes, propuestas por el Tribunal calificador, como personal funcionario en prácticas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General. Teniendo en cuenta que una de las personas, que ha superado el concurso-oposición, va a ser destinada al Servicio de Gestión Parlamentaria, se produce la concurrencia de una de las circunstancias, recogidas en el Acuerdo de la Mesa de 18 de mayo de 2011, para que cese la persona designada provisionalmente.

En su virtud, la Mesa de la Diputación Permanente, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

PRIMERO. El cese de don José Pérez Vargas en el desempeño provisional del puesto de trabajo de Técnico o Técnica Diplomado en el Servicio de Gestión Parlamentaria y su reincorporación a la plaza de que es titular.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2012.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

Convocatoria de Concurso General de Méritos para la provisión de plazas vacantes

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 19 de enero de 2012

Orden de publicación de 20 de enero de 2012

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Vacantes tres puestos de trabajo y próximo a quedar vacante el puesto de trabajo de Jefe o Jefa de Sección de BOPA, todos ellos dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima necesaria, procede convocar concurso general de méritos para la provisión de los puestos cuyas características se detallan en el anexo I de este Acuerdo.

Con carácter previo a la aprobación de este Acuerdo se ha cumplido con los requisitos a que se refiere el Capítulo IV del Título II del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía, respecto a la participación de los representantes del personal.

En su virtud, la Mesa de la Diputación Permanente, a propuesta del Letrado Mayor, en su reunión del día de la fecha,

HA ACORDADO

ÚNICO. Convocar concurso general de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de este Acuerdo, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

Primera. *Quién puede participar.*

Podrán participar en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo del anexo I, los funcionarios de carrera del Parlamento de Andalucía en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. *Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes y documentación justificativa.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II a este Acuerdo y dirigidas al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General de esta Cámara (calle San Juan de Ribera, s/n, 41009 Sevilla), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se cursen por conducto de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos, antes de ser certificadas. Estas últimas oficinas tienen la obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el correspondiente sello de entrada dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los concursantes deberán unir a su solicitud el impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

2. Cada uno de los funcionarios participantes presentará una única solicitud cualquiera que sea el número de vacantes que se soliciten, y en aquélla podrá pedir, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. El puesto o puestos solicitados y el orden de preferencia de aquéllos, será vinculante para los peticionarios una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

4. La persona candidata acompañará a su solicitud de participación, tantos impresos de autobaremación como puestos solicitados alegando y justificando en cada uno de ellos los méritos correspondientes con el puesto o puestos solicitados.

Tercera. Valoración de los méritos y Comisión de Valoración.

1. Los méritos se evaluarán de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 16 de abril de 2010 relativo a «Normas sobre el baremo para provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos», (BOPA núm. 446, de 28 de abril), modificado por Acuerdo de la Mesa de 2 de febrero de 2011 (BOPA núm. 611, de 3 de febrero).

2. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo objeto ahora de convocatoria se realizará por una Comisión de Valoración, cuyos miembros deberán pertenecer a cuerpos o escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Su constitución se ajustará al principio

de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de la Presidencia de la Cámara, de 28 de marzo de 2007, sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe el Parlamento de Andalucía al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, y que estará compuesta por los siguientes miembros:

En representación de la Administración:
Presidente: don Vicente Perea Florencio
Vocal 1ª: doña Concepción Montes Martín
Secretario: don Carlos Rodríguez Castellón

En representación del Consejo de Personal:
Vocal 2ª: doña Guillermina Perdigonos Gallimó
Vocal 3ª: doña María Fernández Pérez.

Cuarta. Criterios y procedimiento de valoración de los méritos.

1. Los méritos, requisitos de participación y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha correspondiente al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en la base tercera de esta convocatoria. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

3. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos deberá recaer sobre la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación.

4. En caso de empate en la puntuación final se acudirá para dirimirlo a la otorgada por cada uno de los apartados del baremo a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria, por el orden allí expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como personal funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. Tanto la solicitud de participación como el Anexo III de autobaremación deberán cumplimentarse de forma que permita a la Comisión de Valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de los candidatos, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados. La Comisión de Valoración, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía, o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas, definitivamente, según los datos aportados por el de Servicio Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

6. La autobaremación vinculará a la Comisión de Valoración, en el sentido de que ésta sólo podrá va-

lorar los méritos que hayan sido autobareados por los participantes.

En el proceso de verificación, la Comisión de Valoración podrá minorar la puntuación consignada por los participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si los participantes se valoraran periodos de servicio o méritos que no puedan computarse doblemente, la Comisión de Valoración sólo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

En el supuesto de méritos autobareados en apartados erróneos, la Comisión de Valoración podrá trasladar aquéllos al apartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes.

Solo se valorarán por la Comisión de Valoración los méritos referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación que sean alegados y autobareados por los participantes. No se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha.

Quinta. *Resolución del concurso.*

1. La Comisión de Valoración propondrá, a la Mesa de la Cámara, la persona que haya obtenido mayor puntuación para cada puesto, de acuerdo con lo establecido en las bases tercera y cuarta. Si la persona concursante aspira a más de un puesto de trabajo y sus calificaciones le permitieran acceder a varios de ellos, se le adjudicará aquel que figure en primer lugar en su solicitud. El puesto adjudicado será irrenunciable.

2. Una vez formulada la propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

3. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las bases de la convo-

ocatoria. En todo caso deberán quedar acreditados en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. Los funcionarios que concursen podrán desistir de su solicitud de participación hasta la fecha en que se reúna la Comisión de Valoración encargada de realizar la propuesta de adjudicación de los puestos convocados. Dicha fecha será objeto de publicación en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

5. La publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Acuerdo de resolución del concurso servirá de notificación a los interesados.

6. El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sexta. *Recursos.*

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la letra c) del apartado 1, del artículo 10, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2012.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

ANEXOS

